



MENDOZA, **28 JUN 2018**

VISTO:

El EXP-CUY N° 010150/2018, en el que se tramita el pedido de licencia por maternidad 1° y 2° periodos de Personal Docente atento a lo informado a fs. 1 por la Dirección General de Medicina del Trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo y fs. 2 Dirección de Personal de esta Facultad respectivamente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48° inciso a) del Decreto Nacional 1246/15.

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por la Ord. 32/16-R;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia por maternidad 1° y 2° periodos al Personal Docente atento a lo informado a fs. 1, por la Dirección General de Medicina del Trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo y fs. 2 Dirección de Personal de esta Facultad respectivamente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48° inciso a) del Decreto Nacional 1246/15, y conforme al siguiente detalle:

Med. María Fernanda CONTRERAS
Ayudante de 1ra. (Ded. Simple) Interina
Asig. Anatomía y Fisiología Patológica

02/09/18 hasta 01/12/18 (91 días)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION N° 074

F.O
Fem.

Sra. Liliana B. SANCHEZ de GUTIERREZ
a/c DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof.OD. Adriana P. MARRA
a/c SECRETARIA ACADEMICA

Prof.Dra.Ma del C..Patricia DI NASSO
DECANA